

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 1

N° 003

10 de enero de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL FLUJO DE CAJA DEL INSTITUTO EMPRESARIAL
GABRIELA MISTRAL.**

El Rector del INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, en su Artículo 14° FLUJO DE CAJA, define que el flujo de caja es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo,
2. Que el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, en su Artículo 6° RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES, establece en el numeral 2 “Elaborar el Flujo de Caja Anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo,
3. Que el Decreto 4807 del 20 de Diciembre de 2011, modifica parcialmente el Decreto 4791, e incluye normas para el manejo de los recursos del Establecimiento Educativo,
4. Que mediante Resolución N° 001 del 10 de enero de 2017, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Acta de Acuerdo N° 002 del Consejo Directivo, de fecha 18 de noviembre de 2016,
5. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Adoptar el FLUJO DE CAJA, para la vigencia fiscal de 2017 en el INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL, de acuerdo a la normatividad vigente.

Dada en la ciudad de Floridablanca, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diez y siete (2017).

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA

Rector.